Ayuntamiento [illegible]

Pajares

Pena de [illegible] mrs

En la villa de [illegible] xpoval [illegible] de la villa de [illegible] en diez dias del mes de agosto año del señor de mill e quinientos e sesenta y tres años, estando juntos en concejo segund lo an de uso y costumbre de se juntar [illegible] y proveer lo que conviene al [illegible] y el bien de la [illegible] publica conviene a saber los muy nobles señores Juan de [illegible] Alonso Gallego alcaldes ordinarios de la dicha villa [illegible] regidores [illegible] fiel de la dicha villa ordenaron y mandaron que las bacas [illegible] y puercos [illegible] de la dicha villa y de su [illegible] tierra [illegible] los pajares [illegible] eras [illegible] pasaren [illegible] los dichos pajares so pena [illegible] mrs [illegible] y guarden [illegible] pena de [illegible] de dia [illegible] y de noche [illegible] y los puercos por [illegible] cabeças [illegible] a cada uno [illegible] las quales dichas penas sean aplicadas por tercias partes juez concejo y denunciador lo qual se mando que se pregonase publicamente [illegible] fe de [illegible]

Fernando de Molina

[illegible] de Molina

Este dia se pregono lo [illegible] de la dicha villa [illegible] de [illegible] estando [illegible] presente [illegible] testigos [illegible] de Molina